



El Ministerio de Sanidad y la Agencia Española del Medicamento han autorizado igualar el precio de venta del auto-inyector de adrenalina 300 mcgrs al de la adrenalina que se presenta en ampollas y jeringas. Orden SSI/1157/2017.

Las autoridades sanitarias españolas no han teniendo en cuenta el coste de producción del dispositivo auto-inyector. Por este motivo las empresas que fabrican y comercializan la Adrenalina con autoinyector, han suspendido la comercialización de las presentaciones de Adrenalina de 300 mcgrs, por ser económicamente inviable.

La suspensión de la comercialización del auto-inyector perjudica directamente a las personas con anafilaxia por alimentos o himenópteros.

Desde la SCLAI mostramos nuestra preocupación por los pacientes con riesgo de sufrir anafilaxia, que deben tener una adrenalina de fácil manejo en una situación de extrema gravedad pues el autoinyector facilita el tratamiento por parte del paciente o por parte de otras personas ajenas al uso de jeringas convencionales.

Por eso consideramos que la negociación entre las partes interesadas, debería ser inmediata y justa para todos y evitar así situaciones límites.

León a 5/2/2018